

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza original, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario San Agustín de Linares **en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025**, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Convocar para su provisión con carácter temporal, y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de **TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, **durante el día de su firma**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA GERENCIA DEL AGS NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del SAS, de fecha 22 de septiembre 2017, y sus sucesivas modificaciones.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1. **DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GRUPO A1).**
- 1.2. **ADCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** La dependencia funcional del puesto convocado será la Dirección Económica y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.
- 1.3. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).
- 1.4. **RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.
- 1.5. **FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:**
Las funciones propias de la categoría Técnico/a de Función Administrativa, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información recogidas en orden de 30 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del SAS, se crean y suprime distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece la integración directa el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del SAS.
 - a) Elaboración de los planes de necesidades de tecnologías de la información y de los protocolos y procedimientos de actuación.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

- b) Actuar como referente TIC en la implantación de nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices dictadas por DGTIC del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Gestionar y participar en los proyectos de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información.
- d) Desarrollo y Gestión de Cuadros de Mandos, así como el control y evaluación de indicadores de gestión.
- e) Aquellas otras que se le encomiendan en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

Funciones específicas:

Dependiendo de la Subdirección Provincial TIC, las funciones específicas serán las que aparecen a continuación.

- Gestión, puesta en marcha y seguimiento de proyectos de implantación.
 - Participar en el análisis, desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de información locales y la integración entre los sistemas de información corporativos, locales y de terceros.
 - Participar del análisis de necesidades que se planteen en los centros directivos de la provincia.
 - Gestionar las solicitudes e incidencias pendientes relacionadas con los sistemas de información.
 - Trabajar dentro del equipo provincial de desarrollo en soluciones transversales a las necesidades comunes de los centros en la provincia.
 - Impulsar la evolución de las distintas herramientas informáticas de uso asistencial y de gestión.
 - Corregir posibles errores e incidencias de los sistemas desarrollados.
 - Diseñar las bases de datos SQL y NOSQL necesarias para dar soporte a las distintas aplicaciones que se desarrollen.
 - Orientar el desarrollo web mediante las últimas tecnologías y paradigmas.
 - Impulsar el desarrollo de sistemas basados en el consumo de información mediante microservicios.
 - Gestionar, impulsar y desarrollar proyectos de Inteligencia Artificial y Big Data alineados con la estrategia digital del SSPA.
-
- Colaborar en la explotación de la información para la obtención de la información necesaria de los sistemas.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

- Gestionar los proyectos provinciales transversales que se le encomiendan por la subdirección provincial TIC.
- Coordinación con la Factoría de Implantaciones.
- Coordinación a través de los cargos intermedios TIC con las unidades clave de soporte en el ámbito asistencial y no asistencial de los centros directivos.
- Gestión del soporte a través de las herramientas corporativas.
- Gestión de proyectos a través de las herramientas corporativas.
- Gestión y coordinación del soporte provincial de los sistemas de información corporativos, propios y de terceros.
- Confección y uso de cuadros de mando de seguimiento de los proyectos.
- Análisis y recogida de necesidades e iniciativas digitales.
- Participación en la redacción de expedientes de compra provinciales de equipamiento, servicios y sistemas de información.
- Colaborar con la Unidad de Seguridad TIC para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la adecuada gestión de incidentes de seguridad.
- Cualquier otra función que se le encomiende dentro de la Subdirección Provincial TIC propias de su categoría y especialidad.

Méritos y conocimientos valorables:

Se valorará que la persona aspirante acredite formación y experiencia en las siguientes materias:

- Conocimiento de tecnologías Web HTML5, CSS y JavaScript.
- Conocimiento en lenguajes de desarrollo de alto nivel, tales como C++, Python y Java.
- Conocimiento de tecnologías de consumo de datos mediante APIs.
- Conocimiento de tecnologías de integración de sistemas sanitarios, como HL7, DICOM, CDA o FHIR y soluciones abiertas de integración.
- Conocimiento de metodologías ágiles de desarrollo.
- Conocimiento en desarrollo e implantación de soluciones Business Intelligence.
- Conocimientos de los sistemas de gestión y explotación de datos corporativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Conocimiento en arquitecturas de servidores de aplicaciones.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

- Conocimiento en el desarrollo con frameworks de componentes para el frontend.
- Conocimiento en el desarrollo con frameworks de backend para el desarrollo de APIs y servicios en tiempo real.
- Conocimiento en el desarrollo con bases de datos SQL y NOSQL. Conceptos. Relacionalidad, cardinalidad, integridad referencial. Explotación de datos. Herramientas y programación para la extracción, proceso y manipulación de datos.
- Implantación de Sistemas de Información (SSII) conforme al Modelo Corporativo Marco de Implantaciones.
- Aplicación de metodologías de gestión de proyectos tales como PMBOK, LEAN y AGILE.
- Manejo de herramientas de gestión y seguimiento de proyectos, como JIRA, Confluence y Microsoft Project.
- Conocimiento del modelo de interoperabilidad corporativo del Servicio Andaluz de Salud, incluyendo su marco contractual, arquitecturas y procedimientos asociados.
- Conocimiento de las buenas prácticas establecidas en la biblioteca ITIL para la gestión de servicios TIC.
- Conocimiento de estándares de Historia Clínica Electrónica (HCE), terminologías y ontologías empleadas en informática médica, tales como HL7, DICOM y CDA.
- Experiencia en el uso y gestión de los sistemas corporativos de Historia Clínica Electrónica del Servicio Andaluz de Salud, entre ellos Diraya y sus distintos módulos funcionales.
- Conocimiento integral de los procesos y sistemas informáticos de gestión de procesos asistenciales integrados.
- Conocimientos sobre sistemas de información departamentales implantados en los centros sanitarios.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública y en particular los procedimientos de contratación de equipamiento, sistemas de información y servicios TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- Formación y experiencia en gestión de la calidad y en la aplicación de procesos de mejora continua.
- Conocimiento de las normas y medidas de seguridad aplicables a los sistemas informatizados, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información:
 - Normativa principal en protección de datos
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: relativo a la protección de las personas

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de dichos datos.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Normas de desarrollo, sectoriales y complementarias: por ejemplo, normativa autonómica, normativa específica para ciertas materias (salud, seguridad social, etc.).
 - Normativa sobre seguridad de la información en ámbito público
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica, que establece principios-básicos y requisitos mínimos para las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el ENS para todo el sector público y adapta/actualiza el marco regulador

Habilidades y actitudes:

- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y planificación de los trabajos encomendados.
- Capacidades de abstracción y análisis para la resolución de problemas
- Análisis y gestión del tiempo.
- Habilidades sociales de comunicación.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de innovación y creatividad
- Adecuada utilización de los recursos
- Capacidad de liderazgo
- Proactividad y constancia
- Compromiso con los objetivos de la organización
- Metódico y sistemático
- Disposición para asumir compromisos y responsabilidades
- Alteridad
- Autonomía para la resolución de problemas
- Actitud positiva frente al aprendizaje y la mejora continua
- Adaptabilidad a los cambios
- Talante positivo, generador de clima laboral positivo

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. **TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:** Se suscribirá un nombramiento de interinidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1. a) de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2. **DURACIÓN:** La duración máxima del nombramiento será de tres años. Según lo establecido en el artículo 9.2 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

Las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante sólo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde el nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

2.3. **PERIODO DE PRUEBA:** Se establecerá un periodo de prueba conforme a lo previsto en el art. 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, art. 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.4. **INCOMPATIBILIDAD:** El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1. Requisitos académicos. Estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el momento de presentación de las solicitudes.

3.2. Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de diciembre).

3.3. Las personas solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

4.- PROCESO SELECTIVO

4.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1^a fase: Prueba teórico-práctica, que versará sobre las funciones del puesto convocado, cuyo contenido será acordado y establecido por la Comisión de Valoración al efecto designada. Dicha prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas tipo test (más 3 preguntas de reserva) con 4 opciones de respuesta. El tiempo de duración máxima prevista para la realización de la prueba será de 60 minutos.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto y las respuestas erróneas y las preguntas sin contestar, no sumarán ni restarán puntos, siendo la puntuación máxima posible a alcanzar de 30 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos, las personas candidatas que no la superen serán declaradas "No aptas". La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apta", y no será tenida en cuenta a los efectos de baremación.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas en el plazo de 2 días hábiles desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

2^a fase: Valoración de currículo profesional y académico de los candidatos conforme al autoreborno de la convocatoria que se adjunta como ANEXO II.

4.2 Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por los aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

4.3 En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

4.4 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

4.5 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

5.-SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 **SOLICITUDES:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, dependiente del S.A.S.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

5.2 DOCUMENTACIÓN: Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobaremación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos (incluida numeración consecutiva de documentos que figura en columna de la derecha Anexo II).
- Documentación acreditativa autocompulsada de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III).

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos **autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.**

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados.

La presentación de solicitudes será través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo será de **10 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

5.3 **AUTOBAREMACION DE MERITOS.** Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos, caso de no hacerlo será motivo de exclusión. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

5.4 **DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE MERITOS APORTADOS.** La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (Anexo II). Para la acreditación de los méritos alegados por los/as solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “**es copia del original**” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración. Las copias quedarán en poder del AGS Norte de Jaén.

5.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo **de 5 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 3.1. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

PRESIDENTE/A

- Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Subdirectora Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.
- Jefe/a de Servicio de Informática de la Dirección General de Tecnologías de las Información y Comunicaciones de Servicios Centrales del SAS.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

- Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

SECRETARIA:

- Técnico de Función Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado. La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida a las personas aspirantes

7.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará Resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

8.- TOMA DE POSESIÓN

El nombramiento y toma de posesión se realizará una vez publicada la Resolución Definitiva que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

ANEXO I

Don/Doña: _____

con DNI/NIE: _____ y domicilio a efectos de notificación administrativa

en _____

, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____

Teléfono _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura del puesto de _____ con carácter de interinidad en plaza vacante en el AGS Norte de Jaén y en base a ello solicita participar en la convocatoria para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Fotocopia de D.N.I./NIE
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
3. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.
4. Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo II.
5. Declaración Responsable (Anexo III)

En a..... de..... de 2025

Fdo.: _____

LA GERENCIA DEL AGS NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

ANEXO II: AUTOBAREMO DE MÉRITOS

Técnico de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	X ____		
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
 Hospital Universitario "San Agustín"
 Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
 23700 Linares (Jaén)

especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente: a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente: a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
 Hospital Universitario "San Agustín"
 Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
 23700 Linares (Jaén)

Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgrada da, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x —		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x —		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x —		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x —		
TOTAL			

NO SERAN VALORADOS LOS MERITOS QUE NO SE ACREDITEN DOCUMENTALMENTE. LOS SOLICITANTES SON RESPONSABLES DE SU AUTENTICIDAD.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____

DNI/NIE _____

participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Gerencia de fecha _____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)